de todos los testigos de esta sentencia
como yo mismo me obligo de dar
todo lo que se me diere y de pagar
lo mismo todos los dichos otorgantes
de esta carta lo mismo que dicho es
que si alguno de nosotros no pagare
lo que cada uno debe que todos
juntamente y cada uno de nosotros
por el todo in solidum nos obligamos
de pagar lo que se demanda y pide
a todos por todo lo que cada uno
de nosotros no pagare y cada uno
de nosotros se obligue de dar
y